

CONTROL FISCAL

¿Dónde va a poner el foco Hacienda en el 2023?

Entre las principales líneas de actuación del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2023, Hacienda pondrá el foco en detectar economía sumergida, en especial en el sector de la rehabilitación y las reformas de inmuebles.



En el 2023 se impulsarán las tradicionales visitas o ‘peinados’ fiscales en relación con múltiples sectores que generan actividad económica, aunque con un enfoque especial a las actividades relacionadas con la construcción, la rehabilitación y las reformas de inmuebles.

Otra de las novedades que destaca del Plan en el nuevo año 2023 es la implantación de un nuevo modelo de información y asistencia. Este modelo integra todos los canales existentes (tanto asistencia presencial como telefónica) para que los ciudadanos decidan cómo quieren ser atendidos por la AEAT en aquellos servicios y trámites que así lo permitan.

MAYOR CONTROL EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES (IRNR) Y LOS PARAÍOS FISCALES

Hacienda impulsará el control sobre ciudadanos residentes en España que declaren sus rentas a través del IRNR para rebajar artificialmente su factura fiscal, dado que además de contar

Las monedas virtuales, los paraísos fiscales o el sector de la construcción serán algunos de los objetos de control de Hacienda

con tipos impositivos más bajos que en el IRPF, de esta forma únicamente tributan en nuestro país por la renta generada en él, en lugar de tener que declarar toda su renta mundial.

REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Otra de las novedades proyectadas para 2023 es la revisión de procedimientos sancionadores, especialmente en aquellos casos de presentación de autoliquidaciones sin ingresos fuera de plazo, que no ocasionan perjuicio económico a la Administración tributaria.

Respecto a la imposición de sanciones tributarias, se establecerá un nuevo criterio que será relevante para

la imposición de estas: el historial de cumplimiento e incumplimiento del contribuyente.

PAGOS ELECTRÓNICOS Y ECONOMÍA DIGITAL

Se refuerzan las actuaciones en relación con titulares de actividades económicas que hacen uso de los denominados “pagos virtuales”, específicamente con el empleo de métodos electrónicos de pago radicados en el extranjero a través de entidades que no participan de las obligaciones nacionales de suministro de información financiera.

A través de estas medidas también se hace una especial referencia a la investigación del uso de las monedas virtuales.

EL CONSEJO DE LOS EXPERTOS

PEDRO ESCUDERO

Socio Director de Iniciativa Fiscal

Tel: 911 610 359

www.iniciativafiscal.com



MIQUEL VALLS

Socio Fundador de Miquel Valls Asesores Fiscales y Financieros

Tel: 93 487 65 90

www.miquelvalls.com



La Agencia Tributaria recoge en el Plan Estratégico 2020-2023 la orientación de su actuación dentro de una visión global y plurianual que desglosa para 2023 en las actuaciones que se mencionan en el Plan de Control Tributario y Aduanero 2023.

Este Plan tiene 5 pilares básicos, a partir de ellos se relacionan las acciones prioritarias en cada uno de ellos.

Dentro de la asistencia se definirá una carta de servicios para que los ciudadanos conozcan todos los servicios que la propia AEAT puede prestar tanto de manera electrónica como presencialmente, incluyendo una nueva aplicación de cita previa con mejoras en cuanto a usabilidad. También, potenciando la mejora de la atención presencial a las personas mayores, asegurando que cada contribuyente pueda ser atendido en el canal elegido.

En cuanto al Censo, la Agencia viene realizando una labor de

depuración de este, haciendo uso de la revocación del NIF para entidades que no cumplan los requisitos para estar efectivamente dadas de alta.

El Suministro Inmediato de Información es una herramienta fundamental a fin de recabar información para la Agencia, por lo que en este ejercicio seguimos con las acciones tendentes a verificar el correcto cumplimiento de este.

En sociedades, los grupos fiscales serán objeto de atención en cuestiones como la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, así como la revisión del cumplimiento de los requisitos para la integración de entidades en el grupo fiscal.

Criptomonedas, sociedades interpuestas, actividades con flujos altos de efectivo, contribuyentes incluidos en el ROI, visitas para la comprobación del software de doble uso, son otras actuaciones que estarán en el foco en este 2023.

Los objetivos son muchos y diversos, pero podemos destacar algunos. En cuanto a información y asistencia, se va a crear una aplicación para móviles más comprensible y mejora en la asistencia presencial a personas mayores, revisión de sanciones para autoliquidaciones sin ingreso fuera de plazo sin perjuicio económico para la Administración y posibilidad de confeccionar el Modelo 130 automáticamente a partir de los libros registro.

En cuanto a la prevención de incumplimientos, se darán de baja las entidades mercantiles que no cumplan los requisitos establecidos. En el ámbito internacional, intercambio de información en la Unión Europea y en el de la OCDE buscar la firma de acuerdos previos de valoración e intercambio de información con Entidades Financieras.

Para el control del fraude, se implanta el sistema de

Visita Virtual (VIVI) que permite interactuar con los obligados tributarios y asesores sin necesidad de desplazamiento físico, control de simulaciones de residencia fiscal fuera del territorio español o no residentes que simulan residencia en nuestro territorio sin tributar por su renta mundial, así como cambios de residencia en Comunidades Autónomas, uso abusivo de sociedades para desviar gastos personales y control de bases imponibles negativas en impuesto de sociedades.

Se efectuarán inspecciones presenciales en el sector de la construcción, rehabilitación y reformas. Habrá control sobre programas informáticos que permitan la manipulación de datos de facturación (software de doble uso) y del sector de comercio electrónico sobre actividades fuera de nuestro territorio a consumidores finales localizados en nuestro país.

DESPACHOS RECOMENDADOS

<p>EJASO ETL GLOBAL www.ejaso.com 915 341 480</p>	<p>ESCURA www.escura.com 93 494 01 31</p>	<p>FONT & YILDIZ www.fontyildiz.com 93 494 89 80</p>	<p>IGMASA www.igmasa.com 93 488 24 52 91 781 16 60</p>	<p>GM INTEGRA www.gmintegrarrhh.com 93 872 69 44 91 278 31 94</p>	<p>JDA EXPERT LEGALTAX www.jda.es 93 860 03 70</p>	<p>MATEOS LEGAL www.mateos.legal 93 476 00 50</p>	<p>SPANISH VAT SERVICES www.spanishvat.es 91 599 52 49</p>	<p>TAX www.tax.es 972 677 254</p>	<p>TOMARIAL ABOGADOS www.tomarial.com 96 339 47 53 91 076 70 24</p>
--	--	---	---	--	---	--	---	--	--